

Poliomielitis – confinamiento de poliovirus

La 71.^a Asamblea Mundial de la Salud,

Habiendo examinado el informe sobre la erradicación de la poliomiélitis;¹

Recordando las resoluciones WHA65.5 (2012) sobre Poliomiélitis: intensificación de la iniciativa de erradicación mundial y WHA68.3 (2015) sobre Poliomiélitis, en las que la Asamblea de la Salud instaba a todos los Estados Miembros, entre otras cosas, a que confinaran apropiadamente todos los poliovirus, empezando por los de serotipo 2;

Tomando nota de la erradicación mundial del poliovirus salvaje de tipo 2, declarada por la Comisión Mundial para la Certificación de la Erradicación de la Poliomiélitis en septiembre de 2015;

Sabedora de los progresos continuos logrados en la erradicación de los poliovirus de tipos 1 y 3;

Reconociendo que en abril de 2016 se llevó a cabo satisfactoriamente en todo el mundo la sustitución sincronizada del uso de la vacuna antipoliomielítica oral trivalente por la bivalente, activa solo contra los poliovirus de tipos 1 y 3;

Tomando nota de la elaboración del Plan estratégico para la erradicación de la poliomiélitis y la fase final 2013-2018, en particular el objetivo 3 (confinamiento y certificación), examinado por la 66.^a Asamblea Mundial de la Salud;²

Encomiando la labor de la OMS y de la Comisión Mundial para la Certificación de la Erradicación de la Poliomiélitis en el fomento del confinamiento de todos los poliovirus, empezando por el tipo 2, el primer serotipo en ser erradicado;

Tomando nota con alarma de los retrasos en la aplicación y certificación del confinamiento de los poliovirus de tipo 2, previsto para 2016, así como de la liberación accidental de poliovirus salvajes de tipo 2 de una instalación de producción de vacunas en 2017;

Subrayando la necesidad urgente de acelerar en el ámbito mundial las actividades para aplicar y certificar el confinamiento de poliovirus;

¹ Documento A71/26.

² Documento WHA66/2013/REC/3, actas resumidas de la novena sesión de la Comisión A, sección 1.

Haciendo hincapié en que el confinamiento satisfactorio de todos los poliovirus garantizará la sostenibilidad a largo plazo de la erradicación de la poliomielitis,

1. INSTA a todos los Estados Miembros:¹

- 1) a que apliquen plenamente todos los enfoques estratégicos expuestos en el Plan estratégico para la erradicación de la poliomielitis y la fase final 2013-2018;
- 2) a que intensifiquen los esfuerzos por acelerar los progresos en la certificación del confinamiento de los poliovirus según se especifica en las prescripciones nacionales² y en el Plan de acción mundial de la OMS para minimizar el riesgo asociado a las instalaciones de almacenamiento de poliovirus después de la erradicación de poliovirus salvajes por tipos específicos y la suspensión secuencial del uso sistemático de la vacuna antipoliomielítica oral (GAPIII);³
- 3) a que completen los inventarios de poliovirus de tipo 2, destruyan los materiales de tipo 2 innecesarios e inicien los inventarios y destrucción de materiales de tipo 1 y 3 innecesarios de acuerdo con las últimas orientaciones publicadas por la OMS;
- 4) a que velen por que todo evento confirmado asociado con un fallo en el confinamiento de poliovirus se notifique inmediatamente al Centro de Enlace Nacional para el RSI;

2. INSTA a todos los Estados Miembros que retienen poliovirus:

- 1) a que reduzcan al mínimo el número de instalaciones designadas para la retención de poliovirus, y den prioridad a las instalaciones que desempeñan funciones nacionales o internacionales cruciales;
- 2) a que designen lo antes posible y a más tardar a finales de 2018 a una autoridad nacional de confinamiento⁴ que tramite las solicitudes de certificación del confinamiento presentadas por las instalaciones designadas para almacenar y/o manipular poliovirus después de la erradicación, y que comunique sus datos de contacto a la OMS a más tardar el 31 de marzo de 2019;
- 3) a que pongan a disposición de la autoridad nacional de confinamiento todos los recursos necesarios, en particular recursos técnicos, humanos y financieros, que se requieran para la certificación plena y satisfactoria de la aplicación de medidas adecuadas de confinamiento de poliovirus;

¹ Y, cuando proceda, a las organizaciones de integración económica regional.

² Grupo consultivo sobre confinamiento, véase (en inglés) en <http://polioeradication.org/tools-and-library/policy-reports/advisory-reports/containment-advisory-group/> (consultado el 1 de marzo de 2018).

³ Disponible (en inglés) en http://polioeradication.org/wp-content/uploads/2016/12/GAPIII_2014.pdf (consultado el 1 de marzo de 2018).

⁴ Siguiendo la recomendación de la reunión especial de la Comisión Mundial de Certificación de la Erradicación de la Poliomielitis (Ginebra, 23-25 de octubre de 2017); el informe de la reunión puede consultarse (en inglés) en el siguiente enlace <http://polioeradication.org/wp-content/uploads/2018/01/polio-global-certification-commission-report-2017-10-final-en.pdf> (consultado el 1 de marzo de 2018).

- 4) a que pidan a las instalaciones designadas para retener poliovirus de tipo 2 que participen oficialmente en el Programa de Certificación de la Contención¹ presentando solicitudes de participación a sus respectivas autoridades nacionales para el confinamiento, lo cual es el primer paso del proceso global de certificación, lo antes posible y a más tardar el 31 de diciembre de 2019;²
 - 5) a que pongan en marcha las medidas para el confinamiento de los materiales salvajes de tipos 1 y 3 de manera que, en el momento de la certificación de la erradicación mundial, todas las instalaciones que retengan poliovirus cumplan los requisitos de confinamiento;
 - 6) a que preparen un marco de respuesta nacional para utilizarlo en caso de fallo en el confinamiento de los poliovirus y de riesgo de exposición de la comunidad y preparen un ejercicio de simulación de brote de poliomielitis que incluya el riesgo de liberación de poliovirus de una instalación;
3. PIDE al Director General:
- 1) que proporcione apoyo técnico a los Estados Miembros en sus esfuerzos por aplicar las salvaguardas de confinamiento de los poliovirus y certificar que las instalaciones de retención de poliovirus cumplen las prescripciones especificadas en el Plan de acción mundial de la OMS para minimizar el riesgo asociado a las instalaciones de almacenamiento de poliovirus después de la erradicación de poliovirus salvajes por tipos específicos y la suspensión secuencial del uso sistemático de la vacuna antipoliomielítica oral (GAPIII);
 - 2) que facilite la armonización de los mecanismos de certificación para la sostenibilidad a largo plazo de la aplicación del confinamiento de poliovirus en la era posterior a la erradicación;
 - 3) que actualice todas las recomendaciones y orientaciones de la OMS sobre el confinamiento de poliovirus, según sea necesario;
 - 4) que informe periódicamente al Consejo Ejecutivo y a la Asamblea de la Salud sobre la situación y los progresos relativos al confinamiento mundial de poliovirus, de conformidad con otras prescripciones de notificación relativas a la poliomielitis.

Séptima sesión plenaria, 26 de mayo de 2018
A71/VR/7

= = =

¹ Disponible en http://polioeradication.org/wp-content/uploads/2017/03/CCS_19022017-EN.pdf (consultado el 26 de mayo de 2018).

² Siguiendo la recomendación de la reunión especial de la Comisión Mundial de Certificación de la Erradicación de la Poliomielitis (Ginebra, 23-25 de octubre de 2017); el informe de la reunión puede consultarse (en inglés) en el siguiente enlace <http://polioeradication.org/wp-content/uploads/2018/01/polio-global-certification-commission-report-2017-10-final-en.pdf> (consultado el 1 de marzo de 2018).